

RESOLUCION DNAT-2019-1323  
SALTA, 16 de septiembre de 2019  
EXPEDIENTES N°S 10.570/2009 C. 1 y 2  
10.993/2010 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ángela Virginia Etcheverry – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en sus dos cargos docentes: profesor titular con dedicación simple y profesor adjunto con dedicación exclusiva - de las Escuelas de Recursos Naturales y Escuela de Agronomía respectivamente – entre el 29 de agosto de 2019 el 12 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la misma está dirigida a participar del Congreso de la Sociedad Italiana de Botánica y Conferencia Internacional de las Ciencias de las Plantas a realizarse en Italia. En el mismo acto aclara que las clases teóricas serán dictadas por la Dra. Mercedes Alemán durante su ausencia.

Que han tomado formal conocimiento las Escuelas de Recursos Naturales y Agronomía.

Que por el lapso solicitado se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que dicha licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación) y en Decreto 1246/15 CCT Docente.

Que es oportuno recordar lo establecido en dichos reglamentos, a la Dra. Etcheverry, que a su reintegro en un plazo de noventa (90) días deberá presentar un informe detallado de los trabajos realizados durante el usufructo de la licencia extraordinaria.

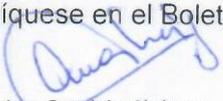
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

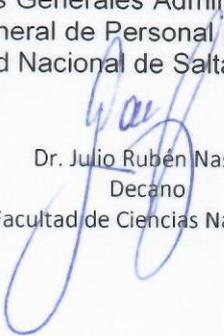
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. **ANGELA VIRGINIA ETCHEVERRY** – DNI N° 14865512– en sus dos cargos docentes: profesor titular con dedicación simple de asignatura Botánica de la Escuela de Recursos Naturales y, de profesor adjunto con dedicación exclusiva de asignatura Botánica Agrícola de la Escuela de Agronomía – el 29 de agosto de 2019 el 12 de septiembre de 2019, con cargo a lo fijado por Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dra. Etcheverry - que al momento de reintegrarse a sus funciones habituales y en el plazo de 90 días deberá **presentar un detalle de las actividades realizadas durante su licencia extraordinaria con goce de haberes y continuar prestado servicios por un período igual al de la licencia**, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Etcheverry, cátedra, Escuelas de Recursos Naturales y Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales